

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:07
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROMINERKA ZONA FRANCA S.A.S.
Nit : 901426893-8
Domicilio: Caldas, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 244877
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VTE CALDAS YE DE LA PRIMAVERA KM 1 VIA LA PINTADA ZONA FRANCA ZOFIVA LOTE C OF 501
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico: gerencia@agrominerka.com
Teléfono comercial 1 : 3206667675
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VTE CALDAS YE DE LA PRIMAVERA KM 1 VIA LA PINTADA ZONA FRANCA ZOFIVA LOTE C OF 501
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@agrominerka.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2020 de Accionistas de Medellin, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:07
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de octubre de 2020 bajo el No. 24677 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 154774 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROMINERKA GOLD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 01 de junio de 2021 bajo el No. 18454 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 154774 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de AGROMINERKA GOLD S.A.S por AGROMINERKA S.A.S._

Por Acta No. 8 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 21 de septiembre de 2021 bajo el No. 29663 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 154774 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de AGROMINERKA S.A.S por AGROMINERKA ZONA FRANCA S.A.S._

Por Acta No. 8 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 21 de septiembre de 2021 bajo el No. 29663 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 154774 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Caldas_

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal todas las actividades permitidas como usuario industrial de bienes y servicios instalado exclusivamente en una o varias zonas francas, las siguientes actividades principales, así:

1. La sociedad tendrá como objeto principal el fortalecimiento del sector minero, en las fases de exploración, exportación e importación, producción y comercialización de material aurífero, a través de las diferentes formas de operación ya sean a nombre propio o mediante convenios, uniones temporales, agenciamiento comercial, contrato de mandato, contrato de operaciones, cuentas en participación, consorcios, joint venture y en general sociedades legalmente constituidas, las cuales pueden ser adscritas, vinculadas o constituidas en filiales, sucursales o cualquier forma de organización perteneciente al gremio minero en el cual participe la sociedad. La sociedad tendrá autonomía propia y podrá realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

disposición legal, en los términos de las respectivas disposiciones o de las normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o deroguen, las siguientes operaciones, sus similares o complementarias.

2. La comercialización de metales preciosos y de sus subproductos, su producción, compra y venta, tanto a nivel nacional como internacional, también, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza y que estén relacionadas con el objeto social mencionado, así, como el desarrollo de actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. También: La fabricación y transformación industrial de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, tuberías, barras huecas hojuelas, polvo, entre otros. La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos y otros productos con combinaciones de metales y piedras preciosas y semipreciosas, sintéticas, reconstruidas o de otros materiales.

3. La comercialización y venta de productos colombianos y metales preciosos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de las mismas; comercialización, en el mercado exterior o interior, de metales preciosos en bruto y concentrados asociados, transformados en artículos de joyería, así como metales preciosos en desuso.

4. El comercio al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como, por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confección, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos.

5. Implementar procesos de fundición, refinación, análisis de calidad y pureza de metales preciosos, especialmente oro y platino, mediante el montaje de un laboratorio que prestará servicios para nuestros clientes y proveedores, pudiendo celebrar contratos y alianzas estratégicas que conlleven al cumplimiento del objeto social.

6. Realizar las actividades inherentes al manejo de los subproductos resultantes del beneficio de material aurífero y/o contratarlas con terceros.

7. Las actividades de corretaje y/o mandato empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales. Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

8. Explotación en todas sus formas de negocios auríferos y metales preciosos, por cuenta propia o a través de terceros.
9. Desarrollar en forma directa o indirecta las actividades relacionadas con la actividad aurífera en todas sus etapas, formas y modalidades.
10. Comercio al por mayor y al detal de metales y productos metalíferos.
11. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.
12. Como actividades principales podrá realizar las actividades de: producción primaria, beneficio, procesamiento, comercialización, exportación y transformación de productos derivados, almacenamiento, importación y exportación en el ramo de la minería, joyería y bisutería.
13. Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera). La auditoría de efectos e información sobre fletes. La consultoría de seguridad. La consultoría de agronomía. La consultoría ambiental. Otros tipos de consultoría técnica. Las actividades de consultoría y de asesoramiento.
14. La empresa ejecutará a nombre propio o contratando a terceros con principio de idoneidad, debidas diligencias, sistemas de trazabilidad y en general obligaciones administrativas del riesgo, conforme lo define la ley, sus políticas internas, su código de ética y conducta empresarial y manual Sagrilaft o manual que le sucediere.
15. La manufactura, reparación, afinación, purificación, recuperación y/o transformación de metales y piedras preciosas en todas sus formas, procedimiento para el cual se utilizarán equipos y personal idóneo.
16. La prestación de servicios logísticos, reconocimiento, distribución, clasificación, manipulación, consolidación, desconsolidación, etiquetado, pesaje, y re empaque de productos, packing. Dichos servicios podrán ser prestados a clientes, proveedores y demás personas naturales y/o jurídicas pertenecientes a la cadena de valor de la sociedad, pertenecientes al sector.
17. Servicios de consultoría, asesoría técnica e intercambio de conocimiento especializado en procesos de transformación de productos primarios de metales preciosos.
18. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y activos, cederlos o transferirlos a cualquier título, constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena, contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación. Asociarse bajo cuál forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal.

19. Colaborar con instituciones o personas universitarias o extrauniversitarias en la realización de planes, programas o estudios relacionados con el desarrollo de su objeto social.

20. Se podrá fusionar o asociarse con empresas de carácter privado, realizar alianzas temporales, contratos de exclusividad e intermediación de carácter nacional o internacional, así como ofertar, licitar ante entidades públicas y privadas nacional o internacionales.

21. La empresa podrá realizar o no sus operaciones, o contratar con terceros bajo cualquier modalidad contractual o extracontractual y podrá recibir inversión, préstamos o créditos nacionales o internacionales, celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, contratos civiles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, celebrar contratos con sociedades, adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales o extranjeras, en cuanto tales operaciones estén directa o indirectamente relacionadas con el objeto social.

22. La sociedad podrá desarrollar en general cualquier acto o actividad de carácter lícito. La prestación de asesorías y servicios en temas de ingeniería y medio ambiente, otros logísticos y transportes especializados, comercialización de bienes e insumos para la industria y en general; realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc. lícitas en territorio Colombiano o extranjero y en zonas francas en desarrollo a su objeto social la sociedad.

23. Prestar servicios en entidades públicas o privadas.

24. Actividades de apoyo colindantes o relacionadas a la explotación de minas y canteras.

25. La promoción, comercialización, ventas, arrendamiento, exportación, importación, promoción de importaciones, instalaciones, mantenimiento y servicio de toda clase de bienes, productos, elementos, equipos, accesorios para la industria, el comercio, en el sector minero.

26. Auspiciar, organizar, financiar y cofinanciar programas técnicos, sociales, medio ambientales, lúdicos, deportivos y de seguridad social, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de los colombianos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

27. Adelantar estudios e investigaciones sobre cumplimiento, OCDE, IUAF y demás afines sea por propios medios o con empresas idóneas.

28. La exploración, conservación, industrialización de recursos renovables o no renovables a nivel nacional e internacional.

29. Fabricación de maquinaria con materias primas nacionales o importadas.

30. Ensamble de maquinaria con materias primas nacionales o importadas.

31. Venta y compra de bienes muebles e inmuebles; gravar los primeros e hipotecar los segundos.

32. La sociedad queda facultada para comprar y vender a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles.

33. Endosar, aceptar, girar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores, ya sea por cuenta propia o en nombre de terceros.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer o facilitar el cumplimiento del objeto social.

En desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, en fiducia o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresa destinadas a realización de cualquier de las actividades contenidas en objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con tales empresas, o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

En desarrollo o incremento de su objeto social la sociedad podrá tomar dinero a interés, adquirir, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y darlos en garantía, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

protestar, cancelar, pagar letras de cambio cheques o cualquier título valor. Fomentar, organizar, financiar o fusionarse con sociedades o empresa que tenga objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, celebrar en ella toda clase de contratos o suscribir acciones o tomar intereses en la mencionada sociedad o empresas, constituir empresas unipersonales, celebrar contratos de concesión con entidades estatales o cualquier otro contrato previsto en el derecho administrativo o privado, en general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que le puedan favorecer o desarrollar las empresas en que ella tenga interés.

Parágrafo 1: La sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral, podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.

Parágrafo 2: La empresa no podrá avalar obligaciones que correspondan a alguno de sus asociados, salvo en el caso de autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Pero requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para celebrar cualquier contrato que supere los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Facultades del representante legal suplente. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal principal en sus faltas temporales y absolutas y ante la imposibilidad temporal o definitiva del principal para actuar, el suplente no será considerado administrador de la compañía, mientras no actúe como suplente del principal. Lo anterior, en el entendido de que se requiere, no la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas.

Parágrafo: el representante legal suplente tendrá las mismas funciones y restricciones del representante legal, limitado a suscribir contratos o tomar decisiones iguales o inferiores en una cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021 con el No. 154774 del libro IX, inscrita/o originalmente el 05 de agosto de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 24958 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO MUÑOZ ACEVEDO	C.C. No. 1.020.426.186

Por Acta No. 9 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 155770 del libro IX, se

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ALBERTO ZAPATA CONTRERAS	C.C. No. 98.527.863

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021 con el No. 154774 del libro IX, inscrita/o originalmente el 21 de septiembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 29665 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE IGNACIO MEJIA FUENTES	C.C. No. 71.763.101	87557-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	154774 del 24 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 6 del 19 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas	154774 del 24 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	154774 del 24 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 9 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	155769 del 09 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 10 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	158261 del 24 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 11 del 12 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	163978 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 12 del 13 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	164108 del 21 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 25 de agosto de 2021 de la Controlante, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín, el 31 de agosto de 2021 bajo el No. 27482 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 154774 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Presupuesto de control: El controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JUAN FELIPE DIAZ ORTIZ

CONTROLANTE

Identificación: 1037583640

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

CIIU : N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGROMINERKA ZONA FRANCA S.A.S.

Domicilio: Caldas, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4662

Actividad secundaria Código CIIU: C2421

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 08:23:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yygR3c5tY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.489.927.731,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4662.

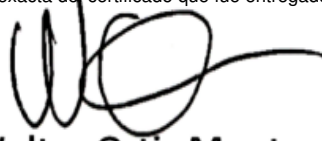
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***